

A photograph of several fishing boats on the ocean under a dramatic, cloudy sky. The boats are in the foreground and middle ground, with many birds flying around them. The water is choppy and the sky is filled with dark, heavy clouds, suggesting a storm or late afternoon light.

PESQUERA ALTAIR S.A.C.

Propuesta para la Determinación del Purchase Price Allocation (PPA) de la adquisición de Pesquera Altair S.A.C.

P-246-21

22 de noviembre de 2021

Señores

PESQUERA ALTAIR S.A.C.

Cal. Los Zorzales 160 Dpto. 101 Urbanización El Palomar

San Isidro

Att. Sr. Carlos Fiestas

Estimados señores,

Agradecemos la oportunidad que nos brinda la Gerencia de **Pesquera Altair S.A.C.** para presentar nuestra propuesta relacionada con la determinación del Purchase Price Allocation (PPA) de la adquisición de Pesquera Altair S.A.C.

Confiamos en ser la mejor opción para brindar el servicio que ustedes requieren, no sólo debido a nuestra experiencia, conocimiento técnico, habilidades, metodología bien establecida y herramientas, sino también por nuestro compromiso y deseo de ser su proveedor de servicios profesionales preferido en estos temas.

Esperamos con gran entusiasmo trabajar con ustedes en este proyecto.

Cordialmente,



Carlos Valle
Socio



CONTENIDO

1. Antecedentes
2. Alcance del Servicio
3. Honorarios y forma de pago
4. Acerca de Antut Advisors
5. Anexo

1. Antecedentes



Antecedentes

Con fecha 24 de mayo de 2019, los accionistas de la empresa Pesquera Altair S.A.C. (en adelante, el Target) celebraron un contrato de opción recíproca de compra venta (en adelante, el Contrato) con la sociedad conyugal conformada por Ignacio Tirado Melgar y Karyn Cooper Kessel (en adelante, la adquirente).

El Target es una empresa cuyo objeto social es prestar servicios de muelle, descarga y maquila de hidrobiológicos y, en el año 2020 adoptó por primera vez las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Conforme al Contrato, los accionistas otorgan a la adquirente la opción de compra respecto a las acciones del Target y la adquirente otorga la opción de venta a los accionistas también respecto a las acciones. Ejercida la opción por cualquiera de las partes, estas deberán suscribir el contrato compra venta de las acciones mediante la cual transferirán a favor de la adquirente la titularidad de las acciones. Las partes acuerdan que el precio de las acciones asciende a la suma de USD 8,750,000 que serán cancelados en 11 cuotas (desde mayo 2019 hasta mayo 2020). El adquirente podrá ejercer la opción y requerir que el Contrato Definitivo se suscriba cuando se haya cancelado el importe de USD 4,475,000. De acuerdo a lo manifestado por la Gerencia, la fecha de toma de control fue en febrero de 2020.

Con base a lo descrito anteriormente, la adquirente requiere de una Firma especializada en Normas Internacionales de Información Financiera para que lo asista en la determinación del Purchase Price Allocation (PPA) de acuerdo con lo establecido en la NIIF 3 – Combinaciones de Negocios por la adquisición de la empresa Pesquera Altair S.A.C.

2. Alcance del Servicio



Objetivo y alcance del servicio

El objetivo del servicio es asistir al adquirente del Target (en adelante, la Compañía) en la determinación del Purchase Price Allocation (PPA) de acuerdo con lo establecido en la NIIF 3 – Combinaciones de Negocios. Este trabajo se efectuará sobre la base de las NIIF vigentes a la fecha de adquisición, cuyo alcance pasamos a detallar a continuación:

- Elaboración de un PPA correspondiente a la fecha de toma de control del Target.
- Determinación del precio de adquisición.
- Determinación a la fecha de toma de control del Target de los valores razonables de los activos y pasivos identificados.
- Determinación del valor razonable de los activos intangibles identificados en la fecha de adquisición sobre la base de la metodología establecida por la NIIF 13 Valor Razonable.
- Evaluación de la existencia de pasivos contingentes y contratos onerosos (NIC 37) a la fecha de adquisición.
- Elaboración del informe que sustente la determinación de las cifras del PPA.
- Exposición del contenido del informe a la Gerencia de la Compañía.

Nuestro trabajo no comprenderá la realización de evaluaciones de aspectos legales, tributarios o laborales que puedan incidir en la transacción del PPA. Asimismo, no forma parte de nuestro alcance de servicio la realización de toma de inventarios y tasaciones de activos fijos.

Entregables

Como resultado de nuestro trabajo, proporcionaremos los siguientes entregables:

1

Informe sobre la determinación del Purchase Price Allocation (PPA) en la adquisición de la empresa Pesquera Altair S.A.C. de acuerdo con NIIF en febrero de 2020.

Limitaciones al alcance

La realización de nuestro trabajo está sujeta, entre otros aspectos, a la apropiada cooperación del personal de la Compañía o el Target, incluyendo la entrega en forma oportuna de la información requerida, así como la respuesta oportuna a las consultas que realicemos. Se informará a la Gerencia de la Compañía oportunamente si por alguna circunstancia nos encontráramos en la imposibilidad de completar las actividades mencionadas en la Descripción del Servicio.

Asimismo, deberán tomarse en cuenta los aspectos que detallamos a continuación, dada la naturaleza de este tipo de trabajos y las posibles limitaciones que podríamos encontrar durante su ejecución para la aplicación de los procedimientos detallados en el Anexo A adjunto que se efectuarán con la información y/o documentación que nos sea proporcionada:

- El propósito de nuestro trabajo no es la detección de errores, fraudes u otros actos ilegales, en caso de existir. No obstante, les informaremos acerca de cualquier acto ilegal, error significativo o evidencia de fraude, según corresponda, de los cuales tomemos conocimiento.
- Nuestra Firma presumirá la veracidad de la información que nos proporcionen para la ejecución de nuestro trabajo, siendo responsabilidad de los funcionarios de la Compañía o Target establecer y mantener procedimientos de control interno.

Limitaciones al alcance (cont.)

- La Firma consultora no audita, en los términos que esta palabra abarca, los saldos establecidos por la Gerencia del Target sobre el estado de situación financiera, ni del estado de resultados integrales y otros resultados integrales; por lo tanto, en ninguno de los casos se emite una opinión profesional sobre la razonabilidad de los mismos ni de los estados financieros tomados en su conjunto.
- El servicio se realiza con el claro propósito de determinar el Purchase Price Allocation (PPA) a la fecha de adquisición del Target. Por lo tanto, se infiere que no deberían tener un uso distinto al descrito y que si fuese necesario hacerlo, se requerirá nuestra autorización previa antes de su disposición a otros agentes económicos.

Esta carta propuesta y sus anexos reflejan el acuerdo completo entre nosotros con relación a los servicios contemplados en la presente, y reemplaza cualquier propuesta, correspondencia y entendimiento previo, tanto escrito como oral. Los acuerdos contemplados en esta carta propuesta y sus anexos subsistirán luego de haberse completado o finalizado el trabajo, por lo que no efectuaremos procedimientos o servicios adicionales o modificaciones a los previamente acordados en esta propuesta, sin la autorización previa de las partes y la aceptación de los honorarios correspondientes.

3. Honorarios y Forma de Pago



Honorarios

Nuestros honorarios se han calculado en base al número de horas del personal que se requerirá para la realización del servicio, considerando que tendremos acceso oportunamente a la información requerida en el alcance que nos han requerido.

Con base a nuestro entendimiento de sus operaciones y otra información relevante a nuestro alcance, hemos estimado nuestros honorarios en **S/ 11,000** más el impuesto general a las ventas (IGV), el cual se considerará en el momento de la facturación.

Forma de Pago

- Las facturas serán pagadas a Antut Advisors S.A.C. de la siguiente manera: 50% con la aceptación de la propuesta y 50% con la entrega del informe del PPA.
- Las facturas serán pagadas a Antut Advisors S.A.C. dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha de su presentación

Nota importante

En relación a la propuesta enviada, en caso sea aceptada por ustedes, agradeceremos remitirnos la siguiente información:

- Razón social y RUC de la empresa a la que se emitirán las facturas.
- De ser requerido por sus procedimientos internos documentos como Orden de Compra u algún otro adicional hacerlo de conocimiento de **Antut Advisors S.A.C.**
- Nombre de la persona con quien se gestionan dichos documentos.
- Persona de contacto a la que irán dirigidas las facturas.
- Otra información que crea necesario hacer de conocimiento de **Antut Advisors S.A.C.**
- En relación a la forma de pago esta debe realizarse vía transferencia bancaria.

Asimismo este documento está sujeto al resultado satisfactorio de los procedimientos de evaluación, aceptación y contratación de clientes y encargos de **Antut Advisors S.A.C.** y a la resolución de potenciales conflictos de interés.

4. Acerca de Antut Advisors



Nuestros servicios

Ofrecemos una amplia gama de servicios profesionales, a través de la experiencia de nuestros profesionales. Contamos con un equipo integrado por profesionales de Ciencias Económicas, Contables, Legales y otras disciplinas afines, lo que nos permite asistir y asesorar a la comunidad de negocios con una visión multidisciplinaria e integral.

Es por la calidad y experiencia de nuestros profesionales, que nuestra práctica se encuentra calificada para brindarle la asesoría financiera necesaria para una eficiente gestión de su empresa.

Nuestros servicios

1. Finanzas Corporativas y Asesoría de Negocios

Nuestro servicio tiene por propósito simplificar los procesos de negocio y apoya a las empresas en dar soluciones ágiles para resolver sus problemas.

Nos enfocamos en el conocimiento de los sectores económicos especializados en donde nuestros clientes se desarrollan y ponemos a su disposición profesionales experimentados en procesos de negocio, riesgos operacionales, valuación financiera y cualquier necesidad que requiera un negocio emergente y maduro,

2. Asesoría Contable y de Procesos

Nuestro servicio esta basado en el conocimiento individual de nuestros profesionales, quienes han brindado servicios de asesoría a las más importantes empresas del medio.

Nuestra metodología de consultoría está soportada en un conocimiento acumulado de la satisfacción del servicio del mercado local y en el seguimiento detallado de las necesidades que requieren las empresas.

También asesoramos en la mejora de los procesos contables y simplificamos los tiempos de respuesta de los equipos de contabilidad.

3. Auditoría de Información Financiera

Contamos con una metodología de primer nivel, la cual está orientada hacia los riesgos y tener un efecto preventivo de la ocurrencia de cualquier error contable.

Mantenemos un cumplimiento estricto de los plazos de entrega de nuestros informes y generamos valor agregado a nuestros clientes.

Todos nuestros profesionales han trabajado en el pasado en Big Fours y ello nos asegura una diferenciación de prestación de servicios en el mercado.

4. Asesoría Legal y Tributaria

Ofrecemos una asesoría integral en temas tributarios, abarcando tanto la consultoría legal tributaria, como los aspectos contables vinculados con la tributación, y el tax compliance (due dilligence, revisiones y auditorías tributarias, etc.); así como la aplicación de las normas sobre precios de transferencia a las transacciones entre partes vinculadas.

Nuestro servicio está focalizado en un servicio personalizado y orientado a generar una optimización tributaria para nuestros clientes.

Nuestros clientes

A continuación se muestran los principales clientes donde hemos desarrollado trabajos de: Consultoría contable y de procesos, Auditoría, Impuestos, Precios de Transferencia y Finanzas Corporativas.



Nuestros Socios y Gerentes a cargo del servicio cuentan con experiencia profesional que incluye trabajos de consultoría contable, revisiones tributarias y proyectos de adopción de nuevas normas contables en empresas de diversos sectores económicos, tales como:



- Grupo Camposol
- Grupo El Comercio
- Grupo Parque Arauco
- Grupo Inkia
- Química Suiza
- British American Tobacco
- Grupo Enel
- Red Eléctrica del Sur
- Grupo Cobra
- Besco
- Termochilca



5. Anexos



ANEXO 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. El Servicio

- 1.1 Proveremos el servicio descrito en el Alcance de nuestra Propuesta de Servicios Profesionales (“el Servicio”). El servicio está relacionado con la determinación del Purchase Price Allocation (PPA) en la adquisición de la empresa Pesquera Altair S.A.C. de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en específico la NIIF 3 Combinaciones de Negocio.
- 1.2 El servicio cubrirá las áreas que hemos acordado en la Propuesta de Servicios Profesionales. El servicio no comprenderá una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú, un examen de los controles internos u otros servicios de revisión o “Assurance” (seguridad). Por lo tanto, no expresaremos ninguna opinión o cualquier otra forma de “Assurance” sobre los estados financieros de la **Compañía** o cualquier otra información financiera (incluyendo información financiera futura) o los controles operativos o internos de estas empresas. Excepto en la medida en que se acuerde expresamente lo contrario, cuando efectuemos comentarios sobre el uso de tecnología de internet en procesos clave del negocio, lo haremos como proveedores del servicio de supervisión y verificación de contratos.
- 1.3 Nuestro trabajo estará basado en información que se nos suministre. Excepto en la medida en que se establezca lo contrario en nuestro Informe, nuestro trabajo será realizado sobre la base de que dicha información es exacta y no induce a error y no la verificaremos ni corroboraremos de ningún otro modo.

- 1.4 No existen garantías de que nuestro trabajo revelará todos los aspectos que sean significativos para ustedes. Es responsabilidad de ustedes determinar si las áreas que serán cubiertas por nuestro trabajo y el alcance de la verificación u otras comprobaciones incluidas en el Servicio son adecuados para sus propósitos, y no efectuaremos ninguna manifestación al respecto por escrito. Pueden ocurrir cambios en las leyes y/o su interpretación antes de que nuestro asesoramiento sea llevado a la práctica o con efecto retroactivo; no aceptamos responsabilidad alguna por informar o asesorar sobre los cambios en las leyes o su interpretación que pudieran ocurrir después de la Fecha de Vigencia.
- 1.5 Ustedes confirman que no requieren que nosotros realicemos lo siguiente: tomar decisiones de inversión, brindar asesoramiento sobre inversiones; determinar niveles de financiación; actuar o negociar en nombre de ustedes o desempeñarnos como la gerencia. Estos asuntos son responsabilidad de ustedes.

2. Informes

- 2.1 Ustedes acuerdan no utilizar nuestros reportes para ningún otro propósito que no sea el establecido de acuerdo al alcance requerido en esta propuesta.
- 2.2 En el curso de la prestación del servicio podemos proveer comentarios orales o borradores de: informes escritos, presentaciones, cartas, planillas o copias impresas o en software de modelos computarizados. Dado que éstos representan trabajo en curso y/o no nuestros hallazgos finales, no asumimos ninguna obligación del debido cuidado hacia ustedes con respecto a ellos. Los resultados de nuestro trabajo estarán contenidos en los reportes mensuales a la Gerencia.

- 2.3 Ustedes acuerdan tratar como confidenciales todos los comentarios orales y los documentos en borrador o definitivos (tanto impresos como en formato electrónico) que les suministremos con relación a los servicios (en conjunto "nuestros Informes"); excepto en la medida en que hayamos dado nuestro consentimiento expreso por escrito para ello o en caso sea requerido por las leyes o reglamentaciones. Fuera de estas situaciones, no pondrán el beneficio de nuestros Servicios a disposición de ningún tercero.
- 2.4 Ustedes pueden poner copias de nuestros reportes a disposición de sus directores y funcionarios, aquellos empleados involucrados en la gestión y sus asesores financieros y legales, siempre que en cada caso ustedes adopten las medidas que sean razonables para asegurar que ellos comprendan que:
- Nuestros reportes son confidenciales y no puede ser revelado a ninguna otra persona sin nuestro previo consentimiento por escrito,
 - pueden utilizar nuestros informes únicamente para los fines de asesorarlos en relación con la evaluación que ustedes realicen sobre la evaluación de procesos y controles.
 - no aceptamos ninguna obligación del debido cuidado hacia ellos con respecto al uso que pudieran hacer de nuestros reportes.

3. Confidencialidad y relaciones con otros clientes

3.1 Confidencialidad

3.1.1 Trataremos como confidencial toda Información Confidencial.

3.1.2 Es posible que revelemos Información Confidencial a nuestros aseguradores o asesores legales, siempre que dicha Información Confidencial siga siendo confidencial, y de ser requerido por las leyes o normas profesionales.

4. Comunicaciones electrónicas

- 4.1 Durante el transcurso del trabajo tal vez deseemos comunicarnos mutuamente en forma electrónica. Sin embargo, no puede garantizarse que la transmisión electrónica de información sea segura o esté exenta de virus o error y, en consecuencia, dicha información podría ser interceptada, dañada, perdida, destruida, tardía o incompleta o afectada de otro modo en forma adversa o podría ser inseguro utilizarla. Los sistemas y procedimientos no pueden ser una garantía de que las transmisiones no se verán afectadas por tales peligros, pero cada una de las partes acuerda que, antes de enviar información en forma electrónica, utilizará procedimientos razonables en términos comerciales para verificar los virus conocidos más comunes en ese momento.
- 4.2 Confirmamos que cada una de las partes acepta los riesgos mencionados y autoriza las comunicaciones electrónicas recíprocas. Cada parte será responsable de proteger sus propios sistemas e intereses con relación a las comunicaciones electrónicas y ni ustedes ni nosotros (en cada caso incluyendo a nuestros respectivos socios, empleados, subcontratistas o agentes) tendremos responsabilidad alguna hacia la otra parte sobre ninguna base, fuere contractual, extracontractual o de otro tipo, con respecto a cualquier error, daño, pérdida u omisión que surja de la interceptación, daño, pérdida, destrucción, transmisión tardía o incompleta de información comunicada electrónicamente o de información comunicada electrónicamente que fuera afectada de otro modo en forma adversa o que podría ser inseguro utilizar.

5. Honorarios

- 5.1 Ustedes acuerdan pagar por los Servicios. Los gastos en que incurramos para la ejecución del proyecto y el impuesto general a las ventas aplicables serán agregados a nuestros honorarios. Los detalles de nuestros honorarios por los Servicios serán especificados por escrito y acordados con ustedes y formarán parte de este Contrato.
- 5.2 Nuestros honorarios reflejarán factores tales como la complejidad, el aporte de especialistas (incluyendo el uso de técnicas, conocimientos especializados y know-how desarrollados dentro de nuestra entidad y el tiempo incurrido) y tomarán en cuenta la urgencia y los riesgos inherentes.
- 5.3 Cualquier estimación de honorarios será proporcionada de buena fe pero no será contractualmente vinculante. Las estimaciones de honorarios estarán sujetas a las advertencias y presunciones manifestadas y a cualquier factor que esté fuera de nuestro control. Les notificaremos en caso de que resulte razonablemente probable que una estimación será superada de manera significativa.
- 5.4 La factura será pagadera al momento de ser recibida. El monto facturado será pagadero independientemente de si la Transacción ha sido o no completada.

6. Cambios, resolución y subsistencia

- 6.1 Cualquiera de las partes podrá solicitar cambios en los Servicios. Los cambios deberán ser acordados entre las partes y estarán sujetos a ajustes razonables en los honorarios y los plazos. Los cambios que equivalgan a la prestación de servicios adicionales, en lugar de ajustes a los servicios ya convenidos, deberán acordarse por escrito. Salvo que sea acordado de otro modo por escrito, cualquier trabajo adicional que pudiéramos realizar con relación a los Servicios (sea o no acordado por escrito) será llevado a cabo como parte de este Contrato y estará sujeto a sus términos.
- 6.2 Cualquiera de las partes podrá resolver el Contrato mediante una notificación por escrito, la cual tendrá efecto inmediato. Cuando alguna de las partes resuelva el Contrato, ustedes nos abonarán los honorarios y gastos razonables, teniendo en cuenta las circunstancias de la resolución, por el tiempo incurrido en la prestación de los Servicios hasta la fecha de resolución. En caso de que ustedes resuelvan el Contrato antes de completarse su ejecución por un motivo que no sea un incumplimiento significativo, nos abonarán los costos adicionales que incurramos razonablemente como resultado de la resolución anticipada.
- 6.3 Las disposiciones de este Contrato están previstas que subsistan luego de su resolución o vencimiento y continuarán vinculando a ambas partes.

7. Responsabilidad

- 7.1 En concordancia con el artículo 1762° del Código Civil, nuestra entidad sólo responderá por los daños y perjuicios ocasionados en los casos de dolo o culpa inexcusable debidamente comprobados.
- 7.2 Los Servicios no han sido diseñados para revelar, ni es probable que revelen, ningún fraude o manifestación falsa por parte de la gerencia de la **Compañía**. Por consiguiente, no podemos aceptar ninguna responsabilidad por la detección de fraudes (ya sea de la Gerencia o de terceros) o manifestaciones falsas por parte de la gerencia de la **Compañía**.

8. Terceros

- 8.1 Ustedes no deberán entregar nuestros reportes a terceros sin nuestro previo consentimiento por escrito. No aceptaremos responsabilidad alguna ante ningún tercero que pudiera tener acceso a nuestros reportes. Nuestros reportes pueden incluir cláusulas de exención en este sentido.
- 8.2 Ustedes acuerdan indemnizarnos y mantenernos indemnes, por cualquier pasivo, pérdida, gasto y otros costos que pudiéramos incurrir razonablemente con respecto a cualquier reclamo de un tercero (fuere contractual, extracontractual o de otro tipo) que surja o se relacione con los Servicios. Esta indemnización no será aplicable en la medida en que finalmente se determine que el reclamo del tercero en cuestión se originó en un fraude o conducta deshonesto de la firma o persona indemnizada.
- 8.3 Asimismo, ustedes acuerdan que no iniciarán ningún reclamo (fuere contractual, extracontractual o de otro tipo) contra nosotros con respecto al Servicio.

ANEXO 2

INFORMACIÓN DE LOS

PROFESIONALES A CARGO DEL

TRABAJO



Carlos Valle

Socio de Consultoría

Magister en Administración de Empresas de la Universidad de ESADE – España y de la Universidad del Pacífico, posee más de 23 años de experiencia en auditoría externa y asesoría en temas relativos a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Trabajó 23 años en transnacionales, ocupando el cargo de Director de Consultoría Contable por 7 años. Profesional con amplia experiencia en Consultoría Contable de IFRS y USGAAP.

Ha participado en el planeamiento y ejecución de auditorías financieras, Due Diligence, fusiones, revisión de cumplimiento de normas de la SBS y SMV, adopción de NIIF y consultoría de negocios en los sectores económicos más relevantes del medio empresarial.

Cuenta con experiencia asesorando a entidades supervisadas por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), en la absolución de consultas contables y en la revisión del sistema de prevención del lavado de activos.

Es miembro del Instituto Peruano de Investigación y Desarrollo Tributario (IPIDET), International Fiscal Association (IFA) y autor de distintas publicaciones del medio local peruano.



Christian Privat

Socio especialista en valorizaciones

Magister en Administración de Empresas de la Universidad de Quebec – Canadá, con especialidad en Finanzas Corporativa de la Universidad del Pacífico, con más de 25 años de experiencia en auditoría externa, asesoría en temas relativos a las Normas Internacionales de Información Financiera, control interno y asesoría empresarial.

Anteriormente trabajó 22 años en Big Fours ocupando el cargo de Director de Auditoría por 7 años. Profesional con claridad en el desarrollo de estrategias comerciales en las ramas de auditoría y consultoría.

Ha participado en trabajos de Due Diligence, fusiones, auditorías bajo normas PCAOB e ISA, proceso de colocación de bonos corporativos, emisión de acciones, adopción de NIIF y consultoría de negocios en los sectores económicos relevantes del medio empresarial.

Cuenta con más de 15 años de experiencia como catedrático de pregrado y postgrado en la Universidad del Pacífico, Universidad Privada de Ciencias Aplicadas y Universidad ESAN.

Ha participado en el Programa de Capacitación de Empresas de la Universidad de Lima y de la Universidad San Ignacio de Loyola y es autor de publicaciones en medios locales en temas de actualidad económica o aspectos técnicos contables de NIIF.



Rocío Cuba Buitrón
Gerente de Consultoría

Diplomada en Normas Internacionales de Información Financiera de la Universidad Pacífico, Rocío ha sido Gerente de Servicios de Asesoría Contable Financiera en PwC y KPMG con más de 16 años de experiencia profesional en diversos sectores.

Ha participado en servicios de auditoría financiera durante 10 años y ha realizado capacitaciones en normas internacionales de información financiera a clientes y personal interno.

Cuenta con experiencia en revisión de Estados Financieros preparados bajo normas de contabilidad peruanas y Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

También ha participado en procesos de conversión de estados financieros teniendo a su cargo planeamiento, organización, dirección y control de los diversos procesos de proyectos.

Aceptación

Aceptamos las condiciones de esta propuesta como un acuerdo de voluntades de **Pesquera Altair S.A.C.** y **Antut Advisors S.A.C.**

Nombre y Apellidos	
Cargo	
Fecha	
Firma	



Antut Advisors S.A.C. firma miembro de
McMillan Woods Global (MCMWG)
Calle Germán Schreiber 276 San Isidro. Lima 27, Perú
Teléfono (511) 480 0306
www.antut-advisors.com

